

Procedimiento para la realización del Test Molecular BCR-ABL sin costo para el paciente

1) Solicitudes de Inicio de Tratamiento de la Leucemia Mieloide Crónica (LMC) y la Leucemia Aguda Linfoblástica (LAL)

Cuando el Prestador ingrese la solicitud de inicio de tratamiento, si el resultado aún no ha sido reportado, el sistema informático emitirá una orden a ATGen para su realización.

Una vez disponible, el laboratorio cargará el resultado en el Portal. En ese momento, el trámite de solicitud de inicio se derivará a consideración del Ateneo.

Al emitirse la autorización de inicio de tratamiento (LMC), se generará una nueva orden al laboratorio para que ingrese el resultado del primer seguimiento, según corresponda, a fin de ser evaluado junto con la primer Dosis Periódica Posterior (DPP).

2) Dosis Periódica Posteriores (LMC)

En cuanto a las Dosis Periódicas Posteriores (DPP) de LMC, al momento de cada aprobación, se emitirá una orden a ATGen para la realización del examen correspondiente, según el seguimiento indicado para cada paciente. Este se realizará a los tres o seis meses de la última DPP aprobada, de acuerdo con la frecuencia definida por el médico de FNR.

El laboratorio será responsable de coordinar con los pacientes la fecha de realización del estudio.

3) Para el caso de que el Prestador no ingrese el estudio y el trámite de solicitud de inicio sea derivado a ATGen, este coordinará la toma de muestra

Extracción de muestra – Montevideo e Interior

Localidades con dependencias de ATGen

- a. ATGen coordinará con el paciente su concurrencia al punto de extracción más cercano.

- b. El paciente deberá presentarse con su cédula de identidad.
- c. Puntos habilitados:

Departamento	Dirección
Artigas	Gral. Eugenio Garzón 424
Cerro Largo	Wilson Ferreira Aldunate 815
Colonia	Alberto Méndez 162
Durazno	Maestra Petrona Tuboras 434
Maldonado	Dunkerque, 20100
Montevideo	Av. Italia 6201, Edif. Los Tilos, Of. 105
Paysandú	Rincón 1374
Río Negro (Fray Bentos)	25 de Mayo 3132
Rivera	Monseñor Jacinto Vera 1159
Salto	Artigas 970
San José	Dr. Evaristo Ciganda 426
Soriano (Mercedes)	Pdte. Manuel Oribe 297
Tacuarembó	25 de mayo 0224

Importante:

La toma de muestra en estos puntos no generará costos adicionales para los pacientes.

Localidades sin dependencias de ATGen

En los Departamentos donde no se cuenta con punto habilitado para extracción (Canelones, Flores, Florida, Lavalleja, Rocha, Treinta y Tres) y en caso de no poder acceder a los puntos de extracción habilitados para tal fin, se podrá proceder de la siguiente manera:

- ATGen informará el procedimiento específico para el envío de la muestra.
- El paciente podrá realizar la extracción en su prestador, siempre que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por ATGen.
- Las instituciones deberán gestionar el envío de las muestras conforme a las indicaciones brindadas por ATGen.

Importante:

La extracción y el traslado no generarán costos para el FNR.

4) Consultas

Para cualquier consulta adicional, comunicarse con el laboratorio a través de los correos:

- coordinaciones@atgen.com.uy
- ventas@atgen.com.uy

5) Reporte de resultados

- ATGen será responsable de ingresar los resultados del estudio al Portal del FNR, utilizando los accesos y roles asignados.
- El proceso de carga se realizará de acuerdo con las instrucciones brindadas por la Unidad Informática del FNR.
- ATGen enviará una copia de los resultados a los pacientes, para que puedan presentárselos a su médico tratante.

Observaciones

Es fundamental verificar que los datos de contacto del paciente estén actualizados para una correcta coordinación.

6) En solicitudes de inicio de tratamiento o DPP, el Prestador deberá enviar el reporte del resultado del estudio

En estos casos, el Prestador podrá solicitar al FNR el reintegro del costo del estudio. Los valores máximos a reintegrar serán informados por el área de Compras del FNR.

En ningún caso se podrá cobrar al paciente un monto adicional.